



## Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de enero del 2022.

**VISTO:** Memorándum N° 038-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 17 de enero del 2022, Oficio N° 014-2022-DPTO-PC.AP/SPC-HA de fecha 14 de enero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los lineamientos de Política de Salud están orientados a la reestructuración y modernización del sector, a fin de mejorar la eficiencia, calidad, seguridad y oportunidades de los servicios de salud que garanticen el buen funcionamiento y el acceso de las personas a los mismos, buscando mejorar la gestión a través de instituciones eficientes, generando condiciones para el desarrollo social sostenible;

Que, en ese contexto, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Amazónico ha elaborado el Documento Técnico: "Plan de capacitación 2022 del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I Hospital Amazónico", que tiene como finalidad de garantizar la existencia de un equipo humano calificado y motivado;

Que, mediante Oficio N° 014-2022-DPTO-PC.AP/SPC-HA de fecha 14 de enero de 2022, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Amazónico solicita la aprobación de la Resolución Directoral del Plan de capacitación del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I Hospital Amazónico año 2022;

Que, mediante memorándum N° 038-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 17 de enero del 2022, La Dirección Ejecutiva, autoriza proyectar la Resolución Directoral, aprobando el Plan de capacitación 2022 del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I Hospital Amazónico, elaborado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Amazónico;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N°018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.





## Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de enero del 2022.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de capacitación 2022 del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I Hospital Amazónico, con la finalidad de garantizar la existencia de un equipo humano calificado y motivado que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Amazónico realizar las acciones conducentes para su implementación, aplicación y supervisión del presente Plan de capacitación 2022 del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I Hospital Amazónico, según su competencia.



**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESA / GDS - GRU  
HOSPITAL AMAZONICO

Med. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 603491

RRP/LAMM

CC.: D.E.

: Admón.

: UGRED

: Legajo

: Archivo

: E. Informática